

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-22-30427
6
MODIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 000714

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DE UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que la señora **CLARA PATRICI COLLANTES VILLANUEVA**, identificada con CC N° **28915552**, representante legal del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR ALAMOS DE LA RIOJA P.H.**, identificado con NIT N° **900571936-2**, solicitó aprobación para la modificación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR ALAMOS DE LA RIOJA P.H.**, ubicado en la **CALLE 11 N°27-15 BARRIO ALAMOS**, con ficha catastral N° y matrícula inmobiliaria N° 290-191751 (M.E) , 290-191825, 290-191826, y 290-191827, 290-191828, 290-191829, 290-191830 y 290-191831.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar la modificación de planos del Reglamento de Propiedad Horizontal del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR ALAMOS DE LA RIOJA P.H.**, ubicado en la **CALLE 11 N°27-15 BARRIO ALAMOS**, con ficha catastral N° y matrícula inmobiliaria N° 290-191751 (M.E) , 290-191825, 290-191826, y 290-191827, 290-191828, 290-191829, 290-191830 y 290-191831, quedando de la siguiente manera:

CUADRO DE ÁREAS A MODIFICAR		
ÁREAS	PARCIAL	TOTAL
ÁREA TOTAL A MODIFICAR	263.73 m ²	263.73 m ²
ANTE JARDÍN	67.71 m ²	67.71 m ²
ÁREA COMÚN 1	13.90 m ²	25.60 m ²
ÁREA COMÚN 2	11.70 m ²	
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO I	170.42 m ²	170.42 m ²

CUADRO DE ÁREAS FINAL		
ÁREAS	1381 m ²	1381 m ²
ÁREA TOTAL TERRENO	57.86 m ²	57.86 m ²
ÁREA ANDÉN	67.71 m ²	67.71 m ²
ÁREA COMÚN DE CIRCULACION.	145.84 m ²	145.84 m ²



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 22-30427
6
MODIFICACIÓN

ÁREA COMÚN ANDÉN	26.62 m ²	
ÁREA COMÚN 1	13.90 m ²	
ÁREA COMÚN 2	11.70 m ²	144.54 m ²
ÁREA COMÚN SALÓN SOCIAL	58.95 m ²	
ÁREA COMÚN ZONA VERDE	33.37 m ²	
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO 1	170.42 m ²	296.47 m ²
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO 2	126.05 m ²	
ÁREA DE OCUPACIÓN EDIFICIO	668.58 m ²	668.58 m ²

ÁREA DE CESIÓN ZONA VERDE	86.00 m ²	86.00 m ²
---------------------------	----------------------	----------------------

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en octubre 23 del 2023


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

